

### FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
<b>DEPENDENCIA:</b>	5. SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>NOMBRE:</b>	29 - 0T. CONVENIOS LABORALES OBRERO PATRONAL
<b>TIPO DE PROYECTO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> OPERACION <input type="checkbox"/> INVERSIÓN <input type="checkbox"/> INNOVACIÓN
<b>COBERTURA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> REGIONAL
<b>EQUIDAD:</b>	<input type="checkbox"/> NIÑOS <input type="checkbox"/> JOVENES <input type="checkbox"/> TERCERA EDAD <input type="checkbox"/> CAPACIDADES <input type="checkbox"/> INDIGENAS <input type="checkbox"/> ADULTOS <input checked="" type="checkbox"/> TODA LA POBLACION
<b>GENERO:</b>	<input type="checkbox"/> MUJERES <input type="checkbox"/> HOMBRES <input checked="" type="checkbox"/> AMBOS
<b>CITERIO UNICEF:</b>	<input type="checkbox"/> POBLACIÓN TOTAL <input checked="" type="checkbox"/> NO EXISTE PADRÓN DE BENEFICIARIOS <input type="checkbox"/> EXISTE PADRÓN DE BENEFICIARIOS <input type="checkbox"/> GEORREFERENCIA  <b>NIÑOS:</b> 0 <b>NIÑAS:</b> 0 <b>ADOLESCENTES:</b> 0
<b>TEMÁTICA:</b>	4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN
<b>SUBTEMÁTICA:</b>	1. ACCESO A LA INFORMACIÓN
<b>SUBTEMÁTICA ESTATAL:</b>	1. DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
<b>PERIODICIDAD:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ANUAL <input type="checkbox"/> MULTIANUAL INICIO <input type="checkbox"/> MULTIANUAL CONTINUO <input type="checkbox"/> MULTIANUAL TÉRMINO
<b>CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR SECTOR LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> MAGISTERIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE SALUD <input type="checkbox"/> SEGURIDAD PÚBLICA <input type="checkbox"/> GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES <input type="checkbox"/> SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS
<b>DESTINO DEL PROYECTO:</b>	11. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
<b>FINALIDAD:</b>	1. GOBIERNO
<b>FUNCIÓN:</b>	3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	7. POBLACIÓN
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	DOF: 24/02/2017 DECRETO "EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 107; LAS FRACCIONES XVIII, XIX, XX, XXI Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 123; SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXII BIS Y EL INCISO C) A LA FRACCIÓN XXXI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123, Y SE ELIMINA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR

### FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
<b>DEPENDENCIA:</b>	5. SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>NOMBRE:</b>	29 - 0T. CONVENIOS LABORALES OBRERO PATRONAL
	<p>COMO SIGUE: ARTÍCULO 107. ... I. A IV. ... V. ... A) A C) ... D) EN MATERIA LABORAL, CUANDO SE RECLAMEN RESOLUCIONES O SENTENCIAS DEFINITIVAS QUE PONGAN FIN AL JUICIO DICTADAS POR LOS TRIBUNALES LABORALES LOCALES O FEDERALES O LAUDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS;XX. LA RESOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES ESTARÁ A CARGO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CUYOS INTEGRANTES SERÁN DESIGNADOS ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 94, 97, 116 FRACCIÓN III, Y 122 APARTADO A, FRACCIÓN IV DE ESTA CONSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y DEBERÁN CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN MATERIA LABORAL. SUS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES DEBERÁN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. ANTES DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES LABORALES, LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEBERÁN ASISTIR A LA INSTANCIA CONCILIATORIA CORRESPONDIENTE. EN EL ORDEN LOCAL, LA FUNCIÓN CONCILIATORIA ESTARÁ A CARGO DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN, ESPECIALIZADOS E IMPARCIALES QUE SE INSTITUYAN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. DICHS CENTROS TENDRÁN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. CONTARÁN CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, PRESUPUESTARIA, DE DECISIÓN Y DE GESTIÓN. SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, CONFIABILIDAD, EFICACIA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE DETERMINARÁ EN LAS LEYES LOCALES. LA LEY DETERMINARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁ OBSERVAR EN LA INSTANCIA CONCILIATORIA. EN TODO CASO, LA ETAPA DE CONCILIACIÓN CONSISTIRÁ EN UNA SOLA AUDIENCIA OBLIGATORIA, CON FECHA Y HORA DEBIDAMENTE FIJADAS DE MANERA EXPEDITA. LAS SUBSECUENTES AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN SÓLO SE REALIZARÁN CON EL ACUERDO DE LAS PARTES EN CONFLICTO. LA LEY ESTABLECERÁ LAS REGLAS PARA QUE LOS CONVENIOS LABORALES ADQUIERAN CONDICIÓN DE COSA JUZGADA, ASÍ COMO PARA SU EJECUCIÓN. EN EL ORDEN FEDERAL, LA FUNCIÓN CONCILIATORIA ESTARÁ A CARGO DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO.</p>

OBJETIVOS	
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LOS CONVENIOS MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES
<b>PROPÓSITO</b>	LOS TRABAJADORES TLAXCALTECAS SON BENEFICIADOS CON LA SOLUCIÓN DE LA COMPLEJIDAD DE LOS CONFLICTOS LABORALES
<b>COMPONENTE</b>	1. ACUERDOS A LOS DERECHOS LABORALES, REALIZADOS
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 NOTIFICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS Y EMPLEADORES 1.2 CONCILIACIÓN EFICIENTE

INDICADORES		
NIVEL	NOMBRE	FORMULA
<b>FIN</b>	PUNTAJE DE CONVENIOS LABORALES FUERA DE JUICIO	PUNTAJE DE CONVENIOS LABORALES FUERA DE JUICIO
<b>PROPÓSITO</b>	PORCENTAJE DE LOS REPORTES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES	(REPORTES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES, REALIZADOS/REPORTES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES, PROGRAMADOS)*100
<b>COMPONENTE</b>	1. PORCENTAJE DE ACUERDOS A LOS DERECHOS LABORALES	(ACUERDOS LABORALES, REALIZADOS/ACUERDOS LABORALES, PROGRAMADOS)*100
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES A LOS BENEFICIARIOS	(NOTICACIONES A LOS BENEFICIARIOS Y EMPLEADORES,

# GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

### FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
DEPENDENCIA:	5. SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD RESPONSABLE:	4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
NOMBRE:	29 - 0T. CONVENIOS LABORALES OBRERO PATRONAL

INDICADORES		
ACTIVIDAD	Y EMPLEADORES	REALIZADAS/NOTICACIONES A LOS BENEFICIARIOS Y EMPLEADORES, PROGRAMADAS)*100
	1.2 PORCENTAJE DE CONCILIACIONES EFICIENTES	(CONCILIACIONES EFICIENTES, REALIZADAS/CONCILIACIONES EFICIENTES, PROGRAMADA)*100

ELABORÓ	RESPONSABLE DEL PROYECTO	AUTORIZÓ
L.C.P. MARÍA GUADALUPE MENÉNDEZ CAMARILLO DIRECTORA ADMINISTRATIVA	L.C.P. MARÍA GUADALUPE MENÉNDEZ CAMARILLO DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO SECRETARIO DE GOBIERNO